



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 091 DE 2020

(28 FEB 2020)

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 2.2.5.11 del Decreto 1083 de 2015, el artículo 6 del Decreto 430 de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, establece que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres días calendario en las páginas web tanto de la entidad a la cual pertenezca el cargo como en la del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que el Grupo de Gestión Humana verificó y certificó que la señora GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.387.220 de Sogamoso, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Subdirección del Departamento Administrativo de la Función Pública, exigidos en la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que la hoja de vida de la señora GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.387.220 de Sogamoso, estuvo publicada por el término de tres (03) días calendario, del 25 de febrero de 2020 a las 02:23 p.m., al 28 de febrero de 2020 a las 02:23 p.m., en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de Presidencia de la República y en la página web de este Departamento, en cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario a la señora GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.387.220 de Sogamoso, en el empleo Asesor, Código 1020, Grado 13, de libre nombramiento y remoción, adscrito a la Dirección, del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$7.739.256.00) M/CTE.

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario"

Artículo 2. Comunicar a través del Grupo de Gestión Humana el contenido del presente acto administrativo a la señora GUIOMAR ADRIANA VARGAS TAMAYO.

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., el 28 FEB 2020


FERNANDO GRILLO RUBIANO
Director

Revisó: Juliana Valencia Andrade
Victor Hugo Calderon Jaramillo
Julián Felipe Aguilar Arboleda
Monica Andrea Donado Trujillo

Proyectó: Alix Medina Serrano
GGH/12001